

## ACTA UNIDAD CONSULTIVA DE REFORMA A LAS POLICÍAS

Décima sesión

Lugar: Auditorio 5<sup>to</sup> piso Edificio Moneda Bicentenario

Fecha: 9 de noviembre de 2023

Hora: 9.05 a 10.40 hrs.

### Asistentes

1. José Roa, Coordinador de la Reforma a las Policías
2. Natalia Silva, Subsecretaría de Prevención del Delito
3. Guillermo Miranda, Asesor Senador José Miguel Insulza
4. Arturo Hasbún, Asesor Diputado Jorge Alessandri
5. Alejandra Mohor, Universidad de Chile
6. Cristóbal Weinborn, Fundación Paz Ciudadana
7. René Jofré, Fundación para la Democracia
8. Hugo Espinoza, Instituto Igualdad
9. Diego Izquierdo, Instituto Libertad
10. Nicolás del Fierro, Rumbo Colectivo
11. Belén Bravo, Amnistía Internacional
12. Ronald von der Weth, Fundación para la Protección Ciudadana
13. Felipe González, ONU (ZOOM)

### Desarrollo décima sesión

- 09:05 - 09:25 → El Coordinador de la Reforma a las Policías, Sr. José Roa, comienza la sesión encuadrando el tema a discutir con la agenda legislativa en relación al control civil de las policías, la función policial, la eficacia policial y el desarrollo de carrera. Todos estos temas se han discutido, en mayor o menor medidas, en las distintas sesiones de la Unidad. El coordinador presenta como el trabajo de la UCR se ha dibujado en torno a la discusión por el sistema de seguridad y las distintas bajadas que este tiene: Ministerio de Seguridad Pública; Consejos de Seguridad Pública y Prevención del Delito; y los organismos colaboradores. La presentación se concentra en el proyecto de ley del nuevo Ministerio de Seguridad Pública, sus funciones y estructura. Se destaca que tendrá funciones generales, relativas a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, relativas a la seguridad pública y a la prevención del delito. Esta última da contexto a la décima sesión que, con esta función en mente, quiere abordar el rol preventivo de las policías.

Esta discusión busca enmarcarse en temas conversados en sesiones anteriores, tales como la especialización preferente de funciones investigativas, la implementación de la Ley 21.427, la creación del nuevo ministerio, así como de la actualización de la Política Nacional de Seguridad. El objetivo de la sesión es discutir sobre los alcances y funciones de la prevención policial en las Fuerzas de Orden y Seguridad, así como de las condiciones para la instalación de mecanismos y capacidades para habilitar la prevención.

- 9.20→ Se abre la palabra a los miembros de la unidad

Se destaca el avance que ha tenido el proyecto de ley del nuevo Ministerio de Seguridad Pública en materia de prevención. No obstante, hay dudas respecto al mandato de coordinación de las distintas instancias presentadas, así como de la posición del ejecutivo respecto a la atención de víctimas y sus bajadas locales. También se señala la ausencia del tercer sector y la academia en los esquemas presentados. En relación al rol de los municipios, se discute que este va más allá de lo preventivo.

La conversación se centra en el rol particular de Carabineros en el ámbito de la prevención de las violencias y en la promoción de la convivencia. No todas las violencias son delictivas, pero eso no implica que se deba esperar a que ocurra un delito para la intervención de la policía. En este sentido, el paradigma de la prevención policial debe ir más allá del patrullaje. Es mencionado el hecho que el rol preventivo es incluso desconocido para los mismos carabineros. En este sentido, se señala que debe fortalecerse en la formación, ser coherente con el desarrollo de carrera, ser coherente con la estructura territorial del país, el tiempo de destinación en las comisarías y la distribución territorial. En este sentido, se destaca una tensión estructural entre el control, los tiempos de una política de prevención y cómo los asume Carabineros.

Hay coincidencia en la existencia de un problema de base respecto a la comprensión de lo significa la prevención, tanto a nivel de instituciones policiales, estado, sociedad civil y academia. Surge la pregunta por cómo involucrar a la comunidad en una lógica de corresponsabilidad.

El rol de los municipios es importante para la discusión, en la medida que han buscado asimilarse a las funciones policiales de carácter no comunitario. En este ámbito, tampoco se percibe un cuestionamiento de la prevención, el vínculo que se establece con la comunidad ni los mecanismos de resolución de conflictos y restablecimiento del orden quebrantado.

Se discute también sobre el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP), las escasas evaluaciones que ha tenido, los limitados resultados que ha mostrado y cómo se ha tratado de fortalecer a través del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MICC).

En torno a la discusión respecto a las muchas otras funciones que cumple Carabineros, como la respuesta a emergencias o servicios especiales, el Coordinador señala la oportunidad del proyecto de ley de Seguridad Privada, que descomprime algunas funciones. Por otro lado, se destaca la oportunidad temporal de trasladar parte de la discusión al ámbito legislativo, acotando y racionalizando las funciones del sistema. Se sugiere una mirada del ecosistema completo.

- 10.40→ Se da por finalizada la sesión.